



12/10/74

117274

MEMORIA DESCRIPTIVA

---

DE

---

MODELO DE UTILIDAD

---

EN

---

ESPAÑA

---

por veinte años

a favor de DON RODRIGO SALCINES ORTIZ

domiciliado en LAREDO (Santander)

de nacionalidad - Española

por: "INDICADOR REFLEXIVO PARA PEATONES"

---

117274



La presente memoria se refiere, como indica su enunciado, a un indicador reflexivo, especialmente ideado para su empleo por toda clase de peatones, al objeto de que en la obscuridad sea siempre advertido con suficiente antelación por cualquier vehículo que le cruce en carretera.

En la actualidad, existen indicadores de todas clases, e incluso reglamentarias, para vehículos de toda clase, bien sean carros, bicicletas, etc. pero, el peatón que ha de circular por carretera en la obscuridad de la noche, queda siempre a merced de la casualidad, en cuanto a su posible identificación con tiempo suficiente para no ser arrollado por cualquier vehículo.

Por ello, se ha ideado este indicador, que, atendiendo a las formas generalmente empleadas en los de los vehículos y con las sustancias reflexivas adecuadas, está dotado de una especial estructura y forma de adaptación a la persona, para que, en todo momento sea visible aún a gran distancia, impidiendo que los accidentes en carretera por atropello, sean tan frecuentes como hasta la fecha.

Es indudable, que esta característica de visibilidad al peatón, ofrece una ventaja de importancia notable, ya que siempre que se elimine la posibilidad de accidentes, se logra un efecto benefactor a la humanidad.

En esencia, este indicador, está formado por una superficie de material que refleje la luz de los faros que en ella incida, con la forma, indicaciones



117274

y siluetas normalizadas en los códigos de circulación, cuyas superficies, recubiertas de un protector que impida el desgaste de la sustancia reflexiva correspondiente, quedan dotadas en su reverso  
5 de un elemento de enganche sobre cualquier lugar apropiado de la vestidura del peatón.

Por el aludido objeto se solicita el correspondiente privilegio de MODELO DE UTILIDAD, conforme y al amparo del vigente Estatute sobre Propiedad Industrial, a fin de garantizar a favor del recurrente el  
10 derechos a la explotación exclusiva del mismo en toda España.

A continuación, se hará una detallada descripción del indicador que se cita, con referencia a los  
15 planes que se acompaña, en los que se representa a simple título de ejemplo, no limitativo, una forma preferente de realización, susceptible de todas aquellas variaciones de detalle que no supongan una alteración fundamental de las características esenciales del mismo.  
20

En dichos dibujos se ilustra:

En la figura 1: Vista en planta de un indicador.

En la figura 2: Vista de perfil.

En la figura 3: Vista del mismo por su dorso

25 En la figura 4: Detalle en sección longitudinal del indicador.

Según el ejemplo de ejecución representado, el indicador reflexivo para peatones que se preconiza, está constituida por una lámina -1- de la forma adecuada y de acuerdo con las empleadas en el código de  
30

117274



circulación, pintada con una substancia de re-  
flexión y dotada de las figuras interiores -2- co-  
rrespondientes en colores de contraste, cuya lámina  
queda recubierta totalmente por una envuelta -3-  
5 de material plástico y transparente al objeto de  
resguardar dichas sustancias de los desgastes ori-  
ginados por roces.

De la misma material que la envuelta, o de  
otra adecuada , se ha previsto en el dorso de esta  
10 lámina, un elemento de sujeción -4- en forma de asa,  
dotada de una ranura longitudinal -5- para pase de  
un botón o parté análoga de la vestidura del pea-  
tón, a fin de que pueda sujetarse a ella en el lu-  
gar adecuado.

15 Este elemento de sujeción puede igualmente ser  
un gancho, que permita el colgar la lámina indica-  
dora de un borde cualquiera, bien sea de un bolsi-  
llo, del cinturón, de la vuelta del pantalón o de  
cualquier otro lugar similar y bien visible.

20 Organizado de esta forma el indicador que se  
ha descrito, una vez colocado sobre la ropa del pea-  
tón en el lugar que se considere más visible, al ser  
enfocado por los rayos lumínicos de un faro de au-  
tomóvil, o vehícuie similar, la sustancia de que es-  
25 tá recubierta, origina una reflexión total de di-  
chos rayos, haciendo perfectamente visible la señal,  
y con ello, al individuo que la lleve consigo. Por  
otra parte, la envuelta mediante material plástico  
transparente -3-, permite que esta señal pueda ser  
30 llevada en el bolsillo sin peligro alguno de que la

117274



sustancia reflejante pierda cualidades por el roce, siendo por lo tanto su duración prácticamente ilimitada.

5           + Esta señal, puede ser de la forma que se considere más adecuada, y llevar en su superficie las señales más o menos visibles en función del lugar de colocación, así como de las características de caminos y carreteras en que se ha de usar, sin que por 10           ello, sean variaciones esenciales en la generalidad del indicador descrito.

La forma, materiales y dimensiones, podrán ser variables y en general, cuanto sea accesorio y secundario, siempre que no altere, cambie o modifique la especialidad del objeto que se describe.

15           N O T A

El Modelo de Utilidad que se solicita recaerá sobre las particularidades características de las siguientes reivindicaciones.

1.- Indicador reflexivo para peatones, caracterizado por estar constituido por una lámina de la 20           forma y dimensiones adecuadas conforme a lo establece por el Código de Circulación, recubierta con una sustancia de poder reflexivo de la luz, y en la que en su cara anterior, se han previsto las figuras adecuadas al objeto que se persigue con colores de 25           contraste, cuya lámina está totalmente envuelta en otra de material flexible y transparente, para conseguir la protección de la sustancia sin que ella pierda poder por rozamientos en los transportes y almacenamientos, estando dotada esta cubierta, en la cara pos- 30



117274

terior del indicador de un elemento de enganche a la ropa del usuario a fin de que quede fijo a la misma y sea perfectamente visible el portador de ella.

5 2.- Indicador reflexivo para peatones, según reivindicación 1, caracterizado por el hecho de que el sistema de enganche está formado por un asa, fija por uno o por los dos extremos, y dotada de una ranura longitudinal para paso de un botón de la ropa del usuario, a modo de ejal, solidarizando perfectamente la señal al mismo.

10 3.- INDICADOR REFLEXIVO PARA PEATONES.

Todo conforme se describe en la memoria que antecede, se ilustra como ejemplo de ejecución en los planos unidos a ella y se reivindica en su Nota.

15 Esta memoria consta de seis hojas foliadas y escritas a máquina por una sola cara y planos que la acompañan.

Madrid, 12 de Noviembre de 1.965

RODRIGO SALCINES ORTIZ

P. A.

ERNESTO BOTELLA MONTOYA  
P. P.

117274

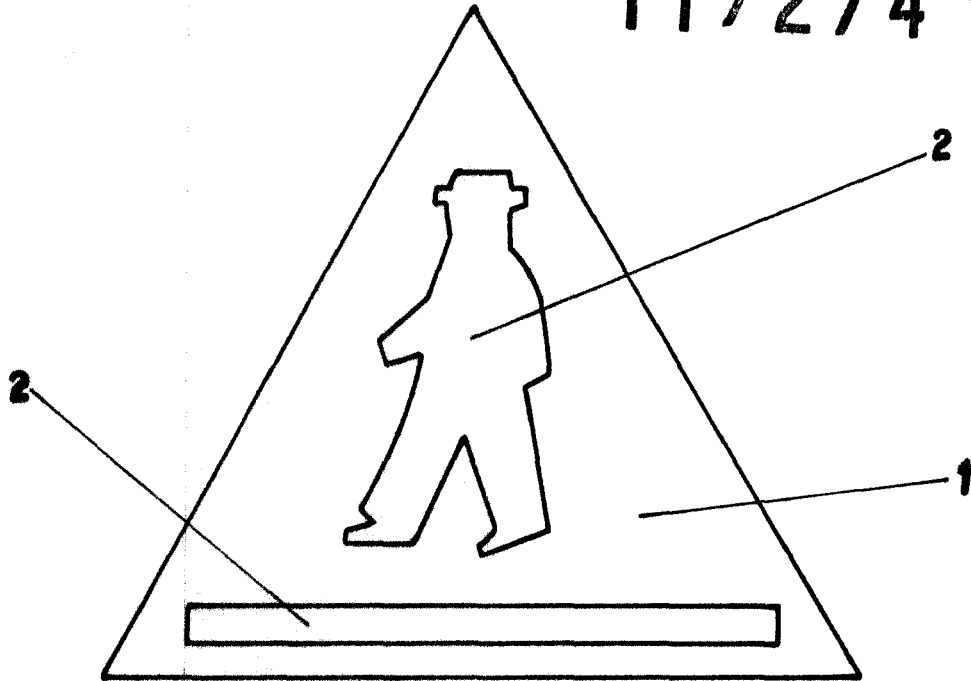
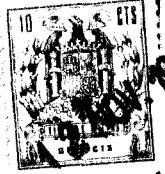


FIG. 1

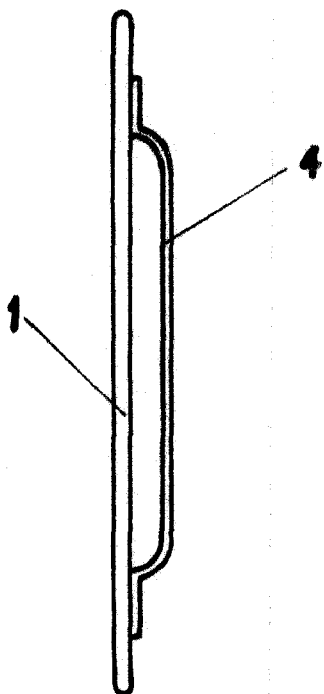


FIG. 2

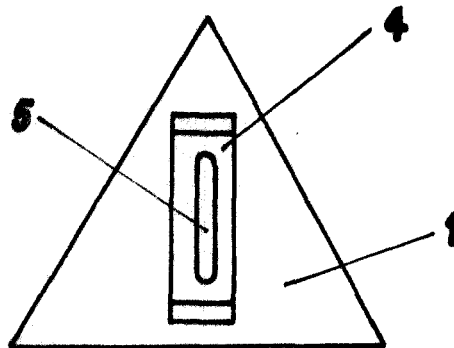


FIG. 3

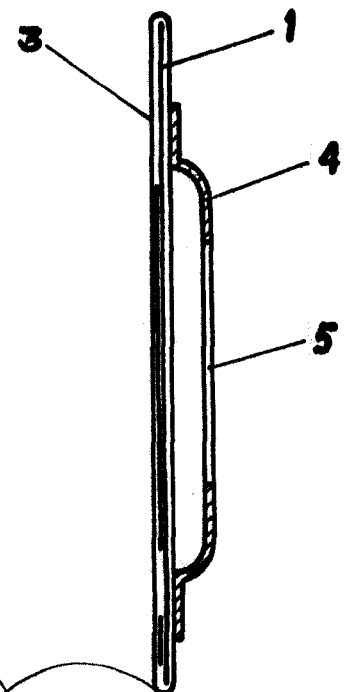


FIG. 4